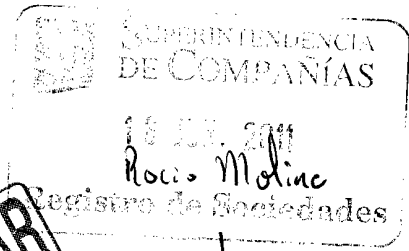


30939

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

ESCANEAR



De mis consideraciones

Para los fines legales pertinentes, adjunto a la presente se dignará encontrar la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones que otorga los señores Juan Gabriel Villafuerte Olmedo; María victoria Villafuerte Olmedo; y, María Eugenia Olmedo Ojeda, a favor del señor Jaime Patricio Rivera Ballesteros, de la compañía AERMARCURIER CIA. LTDA.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

María Victoria Villafuerte Olmedo
Gerente General

ou
up.

Exp.-

Cesión de participaciones registrada

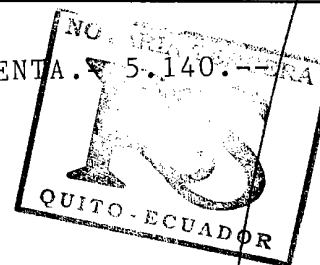
1/ 2011.06.22





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL CIENTO CUARENTA.



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

SRA. MARÍA EUGENIA OLMEDO OJEDA

SR. JOSÉ RAÚL VILLAFUERTE TRUJILLO

SRA. MARÍA VICTORIA VILLAFUERTE OLMEDO

SR. CARLOS MIGUEL HERRERA CHUQUIRIMA

SR. JUAN GABRIEL VILLAFUERTE OLMEDO

A FAVOR DE

SR. JAIME PATRICIO RIVERA BALLESTEROS

CUANTÍA USD \$ 200,00

DÍ 3ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinticinco (25) de mayo del dos mil once, ante mi Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Suplente, por Licencia de su Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, según consta de la acción de personal número mil diecisiete guión DP guión DPP de fecha dieciséis de mayo del dos mil once, expedida por el Doctor Manuel Rosales Cárdenas

~~DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA~~

JUDICATURA (E), comparecen por sus propios y personales derechos y por los derechos que mantienen en la sociedad conyugal los cónyuges señora María Eugenia Olmedo Ojeda, y su cónyuge José Raúl Villafuerte Trujillo; cónyuges María Victoria Villafuerte Olmedo, y su cónyuge Carlos Miguel Herrera Chuquirima; y, el señor Juan Gabriel Villafuerte Olmedo, a quienes para efectos de esta escritura se les denominará como cedentes; y, por otra parte por sus propios y personales derechos libre y voluntariamente el señor Jaime Patricio Rivera Ballesteros, a quien para efectos de esta escritura se le denominará como cesionario, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados, excepto el señor Juan Gabriel Villafuerte Olmedo, que es soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. Los comparecientes son legalmente capaces, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía AERMARCOURIER CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte libre y voluntariamente por sus propios y personales derechos y por los derechos que mantienen en la sociedad conyugal los cónyuges señora María Eugenia Olmedo Ojeda, y su cónyuge José Raúl Villafuerte Trujillo; cónyuges María Victoria Villafuerte Olmedo, y su cónyuge



NOTARIA
TERCERA

Carlos Miguel Herrera Chuquirima; y, el señor Juan Gabriel Villafuerte

Olmedo, a quienes para efectos de esta escritura se les denominará

como cedentes; y, por otra parte por sus propios y personales derechos

libre y voluntariamente el señor Jaime Patricio Rivera Ballesteros,

quien para efectos de esta escritura se le denominará como cesionario,

los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil

casados, excepto el señor Juan Gabriel Villafuerte Olmedo, que es

soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,

hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones.

Segunda: Antecedentes.- La compañía AERMARCOURIER CIA. LTDA.,

se constituyo mediante escritura otorgada en la notaria Tercera del

cantón Quito, el dos de diciembre del año dos mil nueve, escritura que

se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el

quince de enero del año dos mil diez. Tercera: La Junta General

Universal Extraordinaria de socios, realizada el tres de mayo del año dos

mil once, la misma que tuvo el carácter de universal, en forma unánime

los socios resolvieron autorizar, a la socia María Victoria Villafuerte

Olmedo, para que transfiera sus cien participaciones de un dólar de

valor cada una, a favor del señor Jaime Patricio Rivera Ballesteros; al

socio Juan Gabriel Villafuerte Olmedo, para que transfiera sus cuarenta

participaciones de un dólar de valor cada una, a favor del señor Jaime

Patricio Rivera Ballesteros; y, a la socia María Eugenia Olmedo Ojeda,

para que transfiera sus sesenta participaciones de un dólar de valor cada

una, a favor del señor Jaime Patricio Rivera Ballesteros. De igual manera

se autorizó a los cedentes y al cesionario, para que suscriban las

escrituras de cesión de participaciones respectiva. Cuarta: Cesión de

Participaciones.- Con los antecedentes señalados la socia María

Victoria Villafuerte Olmedo; y, su cónyuge Carlos Miguel Herrera

Chuquirima, transfieren sus cien participaciones de un dólar de valor cada una, a favor del señor Jaime Patricio Rivera Ballesteros; el socio Juan Gabriel Villafuerte Olmedo, transfiere sus cuarenta participaciones de un dólar de valor cada una, a favor del señor Jaime Patricio Rivera Ballesteros; y, la socia María Eugenia Olmedo Ojeda; y, su cónyuge José Raúl Villafuerte Trujillo, transfieren sus sesenta participaciones de un dólar de valor cada una, a favor del señor Jaime Patricio Rivera Ballesteros, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para si ningún derecho presente ni futuro en la compañía.

QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El precio de la transferencia de participaciones, es el valor nominal, por lo que el señor Jaime Patricio Rivera Ballesteros, paga en dinero en efectivo y moneda de curso legal la suma de cien dólares, a los cónyuges María Victoria Villafuerte Olmedo; y, Carlos Miguel Herrera Chuquirima; la suma de cuarenta dólares al señor Juan Gabriel Villafuerte Olmedo; y sesenta dólares a los cónyuges María Eugenia Olmedo Ojeda; y, su cónyuge José Raúl Villafuerte Trujillo. Los cedentes dejan expresa constancia que recibe el precio materia de la transferencia de participaciones a su entera satisfacción, por lo tanto manifiesta que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura. De igual manera el cesionario deja constancia que recibe las participaciones en los términos antes acordados a su entera satisfacción, igualmente indica que no tiene que efectuar ninguna reclamación presente ni futura por ningún concepto. Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (Firmado) Doctor Juan Carlos Domínguez F., matrícula número once mil cuatrocientos sesenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA), que queda elevada



NOTARIA
TERCERA

La escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes los aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y ~~ya~~ que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SRA. MARÍA EUGENIA OLMEDO OJEDA
C.C. N°

SR. JOSÉ RAÚL VILLAFUERTE TRUJILLO
C.C. N°

SRA. MARIA VICTORIA VILLAFUERTE OLMEDO
C.C. N° 171367655-7

SR. CARLOS MIGUEL HERRERA CHUQUIRIMA
C.C. N° 1714457808

SR. JUAN GABRIEL VILLAFUERTE OLMEDO
C.C. N° 1712626538

SR. JAIME PATRICIO RIVERA BALLESTEROS
C.C. N° 171108935-7



DE GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. **170604020-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
OLMEDO OJEDA
MARIA EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JOSE RAUL
VILLAFUERTE TRUJILLO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN** COSMETOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLMEDO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OJEDA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-26

V444212442

00278796

Director General
DIRECTOR GENERAL

Presidente de la Junta
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

087-0023 **1706040209**
NUMERO **CÉDULA**

OLMEDO OJEDA MARIA EUGENIA

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
SAN ROQUE **ZONA**
PARROQUIA

Beatriz
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170565933-0

VILLAFUERTE TRUJILLO JOSE RAUL

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

DE AGOSTO 1956

FECHA DE NACIMIENTO: 08/08/1956

REG. CIVIL: 00332 04243 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

Jose R. Villafuerte



NOTARIA TERCERA

00931405

EDUCACIÓN: *****

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERA

PROFESIÓN: EMPLEADA

INSTRUCCIÓN: PRIMARIA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/08/2001

FECHA DE CADUCIDAD: 17/08/2014

REN 0091405

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR: 07/05/2011

027-0205 NÚMERO

1705659330 CÉDULA

VILLAFUERTE TRUJILLO JOSE RAUL

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA ZONA

Jose R. Villafuerte

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171262653-8

VILLAFUERTE OLMEDO JUAN GABRIEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
RE MARZO 1982
FECHA DE NACIMIENTO 003-B 0324 02247 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983



EQUATORIANA***** V234312222

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE RAUL VILLAFUERTE
MARTA EUGENIA OLMEDO
QUITO 18/11/2008
18/11/2020
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0527512

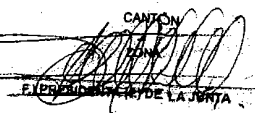


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

167-0037 NÚMERO 1712626538 CÉDULA

VILLAFUERTE OLMEDO JUAN GABRIEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SAN ROQUE ZONA
PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171367655-7
 VILLAFUERTE OLMEDO MARIA VICTORIA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 12^{NA} NOVIEMBRE 1979
 REG. CIVIL 002 014 01086 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980



[Signature]

NOTARIA PUBLICA
 ECUATORIANA*****
 CASADO CARLOS M. HERRERA CHALQUIYIMA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE RAUL VILLAFUERTE
 MARIA EUGENIA OLMEDO
 QUITO
 16/09/2008
 REN 1625217
 PCH



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

155-0038 NUMERO
 1713676557 CÉDULA

VILLAFUERTE OLMEDO MARIA
 VICTORIA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 EL SALVADOR ZONA
 PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171445354-1

HERRERA CHUQUIRINA CARLOS MIGUEL

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

26 NOVIEMBRE 1982

018-A 0275 10296 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982

PACHA SORCHA



ECUATORIANA*****

CASADO MARIA V. VILLAFUERTE OLMEDE

SECUNDARIA EMPL. LEADO PRIVADO

MARCIAL ISOCRATES HERRERA S.

MELIDA AURELIA CHUQUIRINA

QUITO 24/07/2019

REN 2466795

Pch





Quito, 8 de Mayo del 2011



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a) Carlos Miguel Acosta Chacabamba portador(a) de la cédula de ciudadanía 171445378, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELABORACIÓN: 11/09/11
 CUBADO MONTERO GIL ARDO MARTA
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 PATRICIO GERMAN RIVERA
 MARIA ELENA BALLESTEROS
 QUITO 05/08/2011
 05/08/2011
 REM 1632561



CIDADANIA
 RIVERA BALLESTEROS JAIME PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/EN SALVADOR
 07 OCTUBRE 1977
 003 0878 02153 M
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1980



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

372-0162
 NÚMERO

1711089357
 CÉDULA

RIVERA BALLESTEROS JAIME
 PATRICIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De siete foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito 25-MAYO-2011



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AERMARCOURIER CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de mayo del dos mil once, siendo las 09h00, en el local de la compañía ubicado en la avenida de la Prensa 5137 oficina 307 y Av. Florida, se reúnen los socios: María Fernanda Rivera Ballesteros, propietaria de 200 participaciones; María Victoria Villafuerte Olmedo, propietaria de 100 participaciones; Juan Gabriel Villafuerte Olmedo, propietario de 40 participaciones; y, María Eugenia Olmedo Ojeda, propietaria de 60 participaciones de un dólar de valor cada una

Preside la sesión la señorita María Fernanda Rivera Ballesteros, y actúa como secretario la señora María Victoria Villafuerte Olmedo, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

El presidente dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

El presidente les propone a los socios, reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos.

- 1.- Autorizar a los socios para que transfieran sus participaciones.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.
- 3.- Autorizar a los cedentes y cesionario para que suscriban las escrituras de transferencia de participaciones.

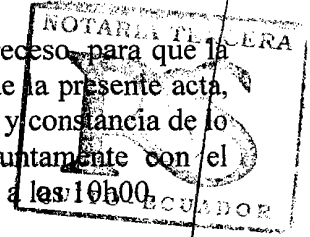
Los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el objeto de tratar los puntos del orden del día.

Con respecto al primer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a la socia María Victoria Villafuerte Olmedo, para que transfiera sus 100 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor del señor Jaime Patricio Rivera Ballesteros; al socio Juan Gabriel Villafuerte Olmedo, para que transfiera sus 40 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor del señor Jaime Patricio Rivera Ballesteros; y, a la socia María Eugenia Olmedo Ojeda, para que transfiera sus 60 participaciones de un dólar de valor cada una, a favor del señor Jaime Patricio Rivera Ballesteros, con todos los derechos que de ellas se derivan, sin reservarse para sí ningún derecho presente ni futuro.

Con respecto al segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de transferencia de participaciones, el mismo que es aprobado en forma unánime por todos los socios, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Con respecto al tercer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar al cedente y cesionario, para que suscriban las escrituras de transferencia de participaciones respectivas, e inscriban en el Registro Mercantil, dicho acto societario.

Al haberse tratado el punto del orden del día, el presidente dispone un receso, para que la secretaria redacte el acta. Se reinstala la sesión, la secretaria da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10h00.



Maria Fernanda Rivera Ballesteros

María Fernanda Rivera Ballesteros
PRESIDENTE

Juan Gabriel Villafuerte Olmedo

Juan Gabriel Villafuerte Olmedo
Socio

Maria Victoria Villafuerte Olmedo

María Victoria Villafuerte Olmedo
SECRETARIO

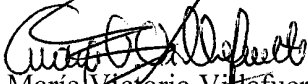
Maria Eugenia Olmedo Ojeda

María Eugenia Olmedo Ojeda
Socia

CERTIFICADO

Yo, María Victoria Villafuerte Olmedo, en mi calidad de Gerente General de la compañía AERMARCOURIER CIA. LTDA., y como tal representante legal de la sociedad, certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el 03 de mayo del 2011, la misma que contó con toda la asistencia del capital social de la compañía. Los socios se declararon en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y resolvieron en forma unánime autorizar a los María Victoria Villafuerte Olmedo, para que transfiera sus 100 participaciones, a favor del señor Jaime Patricio Rivera Ballesteros; al socio Juan Gabriel Villafuerte Olmedo, para que transfiera sus 40 participaciones, a favor del señor Jaime Patricio Rivera Ballesteros; y, a la socia María Eugenia Olmedo Ojeda, para que transfiera sus 60 participaciones, a favor del señor Jaime Patricio Rivera Ballesteros

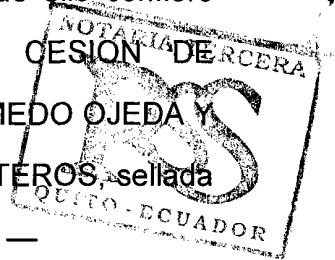
De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.



María Victoria Villafuerte Olmedo
GERENTE GENERAL

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí; Doctor GERMAN FLOR CISNEROS, Notario Tercero Suplente, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por MARÍA EUGENIA OLMEDO OJEDA Y OTROS a favor de JAIME PATRICIO RIVERA BALLESTEROS, sellada y firmada en Quito, veinticinco de mayo del dos mil once. —



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

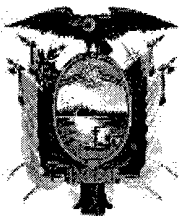
RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía AERMARCOURIER CIA. LTDA., celebrada el dos de diciembre del dos mil nueve, ante el Notario Titular, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por MARÍA EUGENIA OLMEDO OJEDA Y OTROS a favor de JAIME PATRICIO RIVERA BALLESTEROS, en los términos constantes de la copia que antecede.—Quito, veinticinco de mayo del dos mil once.—



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **118** del REGISTRO MERCANTIL de quince de enero del dos mil diez, fs. 104 vta, tomo 141, correspondiente a la compañía **"AERMARCOURIER CIA LTDA"**, lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito, nueve de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

